

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajos, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 20 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 6 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado N-14, Gabinete del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales. Nivel: 14.

Puesto de procedencia: Ministerio: Justicia e Interior. Centro directivo: Dirección General de los Registros y del Notariado. Provincia: Madrid.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Solveira Rodríguez, César. Número de Registro Personal: 5072767557 A1146. Grupo D. Cuerpo o Escala: General. Auxiliar. Situación: Activo.

MINISTERIO DE CULTURA

17694 ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía.

Por Orden de 10 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se designaron los Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, cuya composición se determina en el artículo 2.º de la Orden de 12 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Por motivos de incompatibilidad profesional ha solicitado su cese en dicho Comité doña Josefina Molina Reig, cuyo nombramiento fue a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la citada Orden de 12 de marzo de 1990, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar a petición propia como miembro del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía a doña Josefina Molina Reig.

Segundo.—Nombrar como miembro del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía a don Lluís Rivera Herráez, a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las artes Audiovisuales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de julio de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17695 ORDEN de 7 de julio de 1994 por la se dispone el nombramiento de don Diego José Martínez Martín como Subdirector general de Recursos y Atención al Ciudadano.

Modificada la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo por Real Decreto 1415/1994, de 25 de junio, se hace preciso adecuar la titularidad de las Unidades con nivel orgánico de Subdirección General que cambian de denominación o asumen funciones hasta ahora realizadas en otras Unidades.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio acuerda, con efectividad del día de la fecha, el nombramiento de don Diego José Martínez Martín como Subdirector general de Recursos y Atención al Ciudadano, que venía desempeñando el cargo de Subdirector general de Recursos.

Madrid, 7 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

17696 RESOLUCION de 13 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se adjudican los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por Orden de 27 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), en el Ministerio de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), esta Subsecretaría acuerda adjudicar los puestos que se relacionan en el anexo adjunto a las personas que asimismo se especifica.

Los plazos posesorios serán los que se especifican en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 27 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Secretario/a, puesto de trabajo nivel 30. Nivel: 14. Puesto de cese: Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General de Acción Social. Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 62.832 pesetas. Apellidos y nombre: García Cebreiros, Araceli. Número de Registro de Personal:

3496658535A1146. GR: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar. Situación: Activo.

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Subdirector/a general de Estudios y Documentación. Nivel: 30. Desierto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17697 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, del Departamento de Enseñanza, por la que se resuelven los concursos de traslados de diversos Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias convocados por Resolución de 28 de diciembre de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de diciembre de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.844, de 10 de enero de 1994), por la que se convocó concurso de traslados en Cataluña para proveer plazas vacantes correspondientes a Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias, ha resuelto:

Artículo 1.

Se resuelve el concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por la Resolución de 28 de diciembre de 1993, en los términos que se indican a continuación:

1.1 Se adjudican a los Profesores numerarios de Enseñanza Secundaria y Profesores técnicos de Formación Profesional las plazas de centros públicos de enseñanzas secundarias dependientes de la Generalidad de Cataluña que se especifican en los anexos 1 y 2.

1.2 Permanecerán en expectativa de destino los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores técnicos de Formación Profesional que figuran en los anexos 3 y 4.

1.3 Se adjudican a los Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño las plazas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos dependientes de la Generalidad de Cataluña que se especifican en los anexos 5 y 6.

1.4 Permanecerán en expectativa de destino los Profesores de Artes Plásticas y Diseño que figuran en el anexo 7.

1.5 Se adjudican a los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas las plazas de Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de la Generalidad de Cataluña que se especifican en los anexos 8 y 9.

1.6 Permanecerán en expectativa de destino los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas que figuran en el anexo 10.

Artículo 2.

Los Profesores relacionados en los anexos 1, 2, 5, 6, 8 y 9 tomarán posesión del destino adjudicado el día 15 de septiembre de 1994. Los efectos económicos y administrativos serán a partir de esta misma fecha.

Los Profesores relacionados en los anexos 3, 4, 7 y 10 serán destinados con carácter provisional para el curso 1994-1995 a plazas de centros de enseñanzas secundarias dependientes del Departamento de Enseñanza. La incorporación a su destino será con efectos de 15 de septiembre de 1994.

Artículo 3.

El carácter definitivo de los destinos adjudicados a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en prácticas detallados en los anexos 2, 6 y 9 de esta Resolución queda condicionado a la obtención del nombramiento como funcionarios de carrera de los respectivos cuerpos.

Artículo 4.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Enseñanza en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 28 de junio de 1994.—El Consejero de Enseñanza,
Joan M. Puñals i Vallvé.